

ACUERDO No. 006
(Abril 27 de 2026)

“Por medio del cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL

En uso de sus facultades dadas por la Constitución Política y en especial las consagradas en el Artículo 29 literal a) y el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No. 004974 del 20 de febrero de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, las demás que modifiquen o deroguen las anteriores y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social.

Que el antes Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 29 literal a) de la Ley 30 de 1992 establece la autonomía de las Instituciones Universitarias para darse y modificar sus estatutos.

Que el anterior Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP se redefinió por ciclos propedéuticos mediante la Resolución 1895 de 2007 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con la finalidad de ofertar programas académicos hasta el nivel profesional universitario, según la Ley 749 del 2002

Que mediante Acuerdo No. 003 del 22 de marzo de 2024, el Consejo Directivo concedió autorización al Señor Rector para realizar el proceso correspondiente del Cambio de Carácter académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP a Institución Universitaria.

Que mediante el Acuerdo No. 034 de octubre 02 de 2024, el Consejo Directivo aprobó el proyecto de acuerdo del Proyecto Educativo Institucional para la Institución Universitaria ITFIP, el cual fue modificado por medio del Acuerdo No. 019 del 7 de julio de 2025.

Que mediante la Resolución No. 004974 del 20 de febrero de 2026, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico, que pasó de ser Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando la reforma estatutaria y su denominación INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL – UNIESPINAL, la cual fue debidamente notificada el 23 de febrero de 2026.

Que la subdirección de relacionamiento con la ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional emitió constancia de ejecutoria de la Resolución No. 004974 del 20 de febrero de 2026, a partir del 04 de marzo de 2026.

Que la Institución Universitaria de El Espinal UNIESPINAL, en el marco de su proceso de transformación institucional y cambio de carácter académico, adelantó un proceso participativo de revisión, actualización y resignificación de su Proyecto Educativo Institucional - PEI, con el propósito de fortalecer su identidad, misión, visión y funciones sustantivas.

Que, el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL es el derrotero que orientará el sistema de gestión académico y administrativo, el modelo educativo y las estrategias pedagógicas y didácticas, el desarrollo docente con el fin de alcanzar los propósitos institucionales.

Que el documento del Proyecto Educativo Institucional - PEI resignificado fue presentado, analizado y discutido en las instancias académicas correspondientes, garantizando la participación de la comunidad educativa.

Que el Consejo Académico de la institución, en acta No. 006 de 25 de marzo de 2026, avaló la modificación del Acuerdo No. 034 de 2024, teniendo en cuenta la nueva denominación institucional y cambio de carácter académico a Institución Universitaria aprobando el proyecto de acuerdo del Proyecto Educativo Institucional para la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, como el referente orientador de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como de la gestión académica y administrativa de la institución.

ARTÍCULO 2.- El documento PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial aquellas relacionadas con versiones anteriores del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 4.- Ordénese la socialización permanente del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, como garantía de su debida apropiación, implementación y seguimiento por parte de la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 5.- Remitir el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento, implementación y divulgación.

Dado en El Espinal – Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presidenta del Consejo Directivo


DEISY VIVIANA APARICIO BONILLA

La secretaria del Consejo Directivo


AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO

Vo. Bo. Tania Alejandra Moreno Durán /Vicerrectora Académica 

Vo. Bo. Laura Divemma Guarín Cortés/Asesora Jurídica. 